RESOLUCION No. 0646

FECHA 26 OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-010 DE 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA Putumayo, en uso de sus facultades Constitucionales especialmente el articulo 311 y ss, legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Mocoa, en cumplimiento de lo dispuesto en la sección 1, subsección 2, del decreto 1082 de mayo de 2015, articulo 1 de la ley 1150 de 2007, art. 1 ley 1882 de 2018, se adelantó el proceso precontractual, del proceso de Licitación Pública No. LP - 010 DE 2022, proceso que se adelantó por necesidad y justificación presentada por la Secretaría de Obras e Infraestructura Municipal.

Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Obras e Infraestructura Municipal, elaboró los estudios y documentos previos del proceso de la Licitación Publica No. LP-010 DE 2022**,** que tiene por objeto: ***" MEJORAMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DEL REPARCHEO DE TRAMOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO PUTUMAYO ".***

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS** ($ 851.233.862,00,) MDA/CTE, valor que incluye los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad de Recursos No. 2022000014 del 29/07/2022.

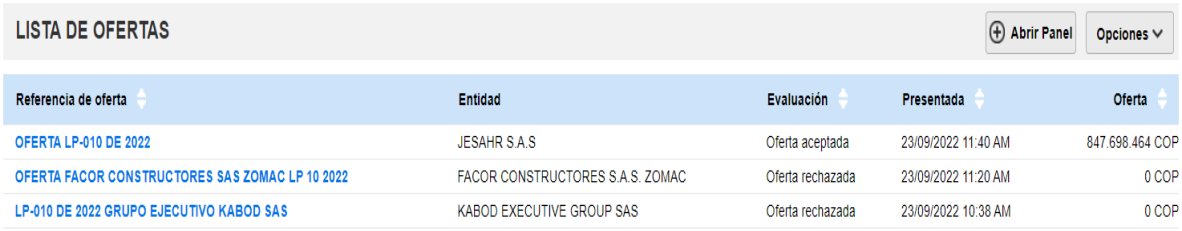
Que de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos que soportan el proceso de selección se publicaron en el Portal Único de Contratación. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de mayo de 2015, se publicó por el término superior a diez (10) días hábiles.

Que mediante la Resolución No. 0589 del 16 de septiembre del 2022, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección No. LP-010 DE 2022, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en el ***" MEJORAMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DEL REPARCHEO DE TRAMOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO PUTUMAYO"***, según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, el día 23/09/2022 se recibieron las siguientes ofertas:

RESOLUCION No. 0646

FECHA 26 OCTUBRE DE 2022



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA LP-010 DE 2022	JESAHR S.A.S	Oferta aceptada	23/09/2022 11:40 AM	847.698.464 COP
OFERTA FACOR CONSTRUCTORES SAS ZOMAC LP 10 2022	FACOR CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC	Oferta rechazada	23/09/2022 11:20 AM	0 COP
LP-010 DE 2022 GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	Oferta rechazada	23/09/2022 10:38 AM	0 COP

Que en éste proceso se convocó a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el decreto 1082 de mayo de 2015, para que hagan el respectivo acompañamiento social al proceso de contratación

Que realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 26/09/2022 se publicó en el SECOP los informes de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional del oferente con los siguientes resultados:

No OFERTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	EVALUACION PRELIMINAR		
			REQUISITOS HABILITANTES		
			EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	FACOR CONSTRUCTORES SAS ZOMAC	NO HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR SAS	NO HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el informe de evaluación fue publicado en el SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii por el término exigido por las normas de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 8 del Ley 80 de 1993 para que pronunciaran respecto de las mismas.

Que durante el traslado del informe de evaluación se presentaron documentos de subsanación y observaciones al contenido del informe preliminar de evaluación, por parte de los proponentes, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en la plataforma de secop II.

Que en vista de lo anterior, la entidad procede a verificar la Información allegada por los proponentes, Así mismo, de conformidad al art. 1 de la ley 1882 de 2018, el comité evaluador elabora el informe definitivo de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos de la oferta económica, el cual fue debidamente publicado en el Secop., donde hace constar el siguiente resultado:

RESOLUCION No. 0646

FECHA 26 OCTUBRE DE 2022

No OFERTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	EVALUACION		
			REQUISITOS HABILITANTES		
			EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	FACOR CONSTRUCTORES SAS ZOMAC	NO HABILITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR SAS	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE	**PUNTAJE**	CONSORCIO INGENIERIA 2022
OFERTA ECONOMICA	60	60
FACTOR CALIDAD		19
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	5	5
(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra;	5	5
(iii) Presentación de un plan de calidad	9	9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
VINCULACION DE PERSONAS CONDISCPACIDAD	0	0
TOTAL	100	99

Que la Entidad procedió al desarrollo de la audiencia de adjudicación el día 18 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m, la cual requirió ser suspendida, por lo que hubo necesidad de postergar la audiencia de adjudicación hasta el día 19 de octubre de 2022 a las 3:00 p.m., diligencia que fue realizada y concluida, acogiendo la propuesta del CONSORCIO INGENIERIA 2022, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con la evaluación, calificación, verificación y concepto del comité asesor y evaluador en sus informes y acorde con lo previsto por las normas estatales, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007. El Alcalde del Municipio de Mocoa, como funcionario competente para celebrar contratos a nombre del Municipio a través de los procedimientos de selección de contratistas, y para el presente a través de LICITACION PUBICA el comité asesor y evaluador dio traslado del informe al Alcalde Municipal para que tome las decisiones pertinentes

RESOLUCION No. 0646

FECHA 26 OCTUBRE DE 2022

En mérito de lo expuesto, y dando cumplimiento a las etapas previas exigidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de mayo de 2015 y lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Alcalde del Municipio de Mocoa

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR en desarrollo del presente proceso de Licitación Publica No. LP-010 DE 2022, un CONTRATO, al proponente JESAHR S.A.S representado por LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ, cuyo objeto corresponde a: "**"MEJORAMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DEL REPARCHEO DE TRAMOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO PUTUMAYO** ", por un valor de: **847.698.464** M/CTE, de conformidad con las condiciones, exigencias, requisitos, plazos y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y sintetizadas en la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Establézcase un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto para la firma, legalización y perfeccionamiento del contrato.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo a LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ, representante de JESAHR S.A.S de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publíquese este acto administrativo en el Portal Único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de mayo de 2015

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Para constancia se firma la presente Resolución en el municipio de Mocoa a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Ciudad Capital Mocoa

Revisó
Parte jurídica: María Camila Bedoya
Jefe Oficina de Contratación Municipal